

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2021-00186-00
NOMBRE DEL PREDIO:	El Mirador
MUNICIPIO:	Purace
VEREDA:	Yarumal
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-39547
CEDULA CATASTRAL:	19585000300020120000
ÁREA:	25948 m²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 47778A (1807624,97N- 4641726,70E) en línea recta en dirección Oriente hasta llegar al punto 139628B (1807680,71N- 4642008,07E) en una distancia de 286,84 metros colinda con Predio Baldío (Según cartera de campo y acta de colindancias). Continúa desde el punto 139628B (1807680,71N- 4642008,07E) en línea recta en dirección Oriente hasta llegar al punto 139628A (1807730,24N-4642293,79E) en una distancia de 289,97 metros colinda con predio de Pedro Pablo Lebaza (Según cartera de campo y acta de colindancias).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 139628A (1807730,24N-4642293,79E) en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 357453A (1807544,45N-4642276,63E) en una distancia de 186,58 metros colinda con predio de Pedro Pablo Lebaza (Según cartera de campo y acta de colindancias). Sigue desde el punto 357453A (1807544,45N-4642276,63E) en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 357453 y 139628 hasta llegar al punto 357339 (1807127,26N-4642184,63E) en una distancia de 428,12 metros colinda con predio de Fabio Aguilar (Según cartera de campo y acta de colindancias). Continúa desde el punto 357339 (1807127,26N-4642184,63E) en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 139627 y 357461 hasta llegar al punto 139626 (1806908,37N4642195,78E) en una distancia de 226,38 metros colinda con predio de Fabio Aguilar, Quebrada Molanga al medio (Según cartera de campo y acta de colindancias).
SUR:	

OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 139626 (1806908,37N-4642195,78E) en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por el punto 139629 y 357452 hasta llegar al punto 139630 en una distancia de 312,37 metros colinda con predio de Duver Rincón, Quebrada S/N al medio (Según cartera de campo y acta de colindancias). Sigue desde el punto 139630 en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 139630C y 139630B hasta llegar al punto 139630A (1807486,66N-4641747,06E) en una distancia de 557,16 metros colinda con predio de Duver Rincón (Según cartera de campo y acta de colindancias). Continúa desde el punto 139630A (1807486,66N-4641747,06E) en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 47778A (1807624,97N- 4641726,70E) en una distancia de 139,80 metros colinda con predio de Gilmer Mazabuel Manquillo (Según cartera de campo y acta de colindancias)
-------------------	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 67 de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 31 de enero de 2022

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES